

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Posadas

Núm. 10.336/2011 (Corrección de anuncio)

En el "Boletín Oficial de la Provincia" número 238, de fecha 15 de diciembre de 2011, aparece el anuncio 10.336, referente a la elevación a definitivo de la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 3, 19 y 40, aprobadas por acuerdo de Pleno de 29 de septiembre de 2011.

Observado error material en el Epígrafe 14 de la Ordenanza Fiscal nº 19, reguladora de la Tasa por Expedición y Reproduc-

ción de Documentos Municipales, y conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público que donde dice:

"14. Por expedición de certificados a instancias de interesado; 0,50".

Debe decir:

"14. Por expedición de certificado de empadronamiento o informe de residencia y bienes, a instancia del interesado; 0,50".

En Posadas (Córdoba), a 12 de enero de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.